

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA LABORATORIO
COMPLEMENTO GES SUSCRITOS CON
MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, ABRIL 04 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 632 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Laboratorio Complemento Ges suscritos con Municipalidades, según Resolución exenta N° 001219 de fecha 27/03/2014.

DECRETO

1.- Aprueba convenio Programa Laboratorio Complemento Ges suscritos con Municipalidades, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugeño, por lo cual el se transferirán recursos por la suma de \$ 7.201.706.- (Siete millones doscientos un mil setecientos seis pesos), con el propósito de complementar exámenes de Laboratorio básico, contratación de recurso humano con perfil administrativo para el registro en el sistema Sigges y para complementar los procesos de adquisición de medicamentos e insumos.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.-Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152103001 Honorarios suma alzada y cuenta 2152204004 Productos Farmaceuticos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/R/Boaa

